

Oficina Nacional de Evaluación

Informe

26005

**Concesión de servicios de gestión de la estación de
transferencia de residuos de envases (vidrio y papel-cartón)
provenientes de la recogida selectiva municipal**

Consejo Insular de Ibiza

Marzo 2026

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente ONE: 76/2025

Nº Expediente órgano solicitante: 2025/00026817H

Tipo de informe: Básico

Tipo de contrato: Concesión de servicios

Objeto: Concesión de servicios de gestión de la estación de transferencia de residuos de envases (vidrio y papel-cartón) provenientes de la recogida selectiva municipal

Entidad solicitante: Consejo Insular de Ibiza

Órgano contratación: Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza

Fecha solicitud inicial: 11/12/2025

Fecha recepción información complementaria: 04/02/2026 y 18/02/2026



La Oficina Nacional de Evaluación (ONE) tiene como finalidad principal el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente informe se emite en el ejercicio exclusivo de las funciones atribuidas legalmente a esta Oficina y, por tanto, con pleno respeto a las competencias de otros órganos u organismos públicos.

Oficina Nacional de Evaluación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: secretaria.one@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

Este informe fue aprobado por el Pleno de la ONE en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2026. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Nacional de Evaluación.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
1. Marco normativo de la solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación.	4
2. Objeto y alcance del informe de la Oficina Nacional de Evaluación.	5
II. EXPEDIENTE	6
1. Antecedentes: admisibilidad de la solicitud y documentación.....	6
2. Análisis preliminar sobre la admisibilidad de la solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación.	6
3. Elementos esenciales del contrato de concesión	7
4. Escenario base de la Administración	8
III. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	10
IV. DESARROLLO DEL ANÁLISIS.....	11
1. Ingresos y sistema de retribución al contratista	11
1.1. Calidad de la previsión de demanda	11
1.2. Análisis de la estimación de ingresos.....	12
2. Estimación de costes	15
3. Resultado del análisis realizado por la ONE.....	19
3.1. Escenario Base Ajustado.....	19
3.2. Escenario Punto muerto por reducción de la demanda del servicio	20
3.3. Análisis de sensibilidad de la rentabilidad	20
4. Análisis de transferencia de riesgo operacional.....	22
5. Impacto que pueden tener en la sostenibilidad financiera del proyecto concesional los compromisos asumidos por los licitadores en sus ofertas	24
V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	26
1. Razonabilidad de la relación entre rentabilidad y riesgo del proyecto	26
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
ANEXO I. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE APORTADA CON LA SOLICITUD DE INFORME, ASÍ COMO LA FACILITADA CON POSTERIORIDAD TRAS PETICIÓN DE ESTA OFICINA.....	29
ANEXO II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRECIO DEL PAPEL/CARTÓN (€/tonelada)	31
ANEXO III. ESTRUCTURA DE INGRESOS	32
ANEXO IV. ESTRUCTURA DE COSTES	33
ANEXO V. ESCENARIO BASE.....	34

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Desglose del valor estimado del contrato.....	7
Tabla 2. Parámetros económico-financieros de la Administración	9
Tabla 3. Demanda histórica (Tn)	11
Tabla 4. Previsión de toneladas de entrada en la estación de transferencia ...	12
Tabla 5. Previsión de toneladas de salida de la estación de transferencia	12
Tabla 6. Ingresos variables por tratamiento (públicos)(€)	13
Tabla 7. Ingresos variables por venta (privados)(€)	14
Tabla 8. Ingresos totales del concesionario (€)	15
Tabla 9. Costes de personal por anualidad (€).....	16
Tabla 10. Costes de arrendamiento (€).....	17
Tabla 11. Coste anual por mantenimiento (€)	17
Tabla 12. Coste anual de suministros (€).....	18
Tabla 13. Coste anual por tratamiento de papel/cartón (€)	18
Tabla 14. Resultados del Escenario Base Ajustado	20
Tabla 15. Análisis de sensibilidad de la rentabilidad	21
Tabla 16. Análisis de la sostenibilidad financiera del proyecto concesional.....	25
Tabla 17. Ratio Sector de actividad (CNAE): Indicar sector. Fuente: Central de Balances del Banco de España	26

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución precio Papel/Cartón (€/tonelada).....	14
Gráfico 2. Distribución de ingresos y costes fijos y variables	19
Gráfico 3. Sensibilidad de la rentabilidad operativa.....	22
Gráfico 4. Sostenibilidad financiera	25

I. INTRODUCCIÓN

1. Marco normativo de la solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación.

La Oficina Nacional de Evaluación (ONE), órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), se encuentra regulada en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como por la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (en lo sucesivo, Orden ONE).

La ONE tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los supuestos establecidos en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP.

Dicho precepto establece que, con carácter previo a la licitación de los contratos de concesiones de obras y de concesión de servicios a celebrar por los poderes y entidades adjudicadores, así como por otros entes, organismos y entidades dependientes de la Administración General del Estado y de las Corporaciones Locales, se evacuará informe preceptivo en los dos casos siguientes:

- a) Cuando el valor estimado del contrato sea superior a un millón de euros y se realicen aportaciones públicas a la construcción o a la explotación de la concesión, así como cualquier medida de apoyo a la financiación del concesionario.
- b) Las concesiones de obras y concesiones de servicios en las que la tarifa sea asumida total o parcialmente por el poder adjudicador concedente, cuando el importe de las obras o los gastos de primer establecimiento superen un millón de euros.

Asimismo, la ONE informará los acuerdos de restablecimiento del equilibrio del contrato, respecto de las concesiones de obras y concesiones de servicios que hayan sido informadas previamente de conformidad con las letras a) y b) anteriores o que, sin haber sido informadas, supongan la incorporación en el contrato de alguno de los elementos previstos en éstas, siempre y cuando el valor estimado del contrato sea superior a un millón de euros.

La regulación de todo el procedimiento de solicitud, documentos que son necesarios aportar y plazo para la emisión de informe se recogen en los artículos 8 a 10 de la Orden ONE.

2. Objeto y alcance del informe de la Oficina Nacional de Evaluación.

Siguiendo el artículo 333.4 de la LCSP y el artículo 7.3 de la Orden ONE, los informes evaluarán si la rentabilidad del proyecto, obtenida en función del valor de la inversión, las ayudas otorgadas, los flujos de caja esperados y la tasa de descuento establecida, es razonable en atención al riesgo de demanda que asuma el concesionario. En dicha evaluación se tendrá en cuenta la mitigación que las ayudas otorgadas puedan suponer sobre otros riesgos distintos del de demanda, que habitualmente deban ser soportados por los operadores económicos.

Para atender a este objeto, el presente informe se ha estructurado a partir de un análisis de los parámetros económicos y del nivel de incertidumbre con la que puede valorarse la estimación de la demanda, del plazo de recuperación de la inversión y de la rentabilidad del proyecto, valorando la existencia de transferencia de riesgo operacional al concesionario, para finalmente formular las conclusiones y recomendaciones del informe, todo ello con base en la documentación aportada por el poder adjudicador o entidad contratante, tanto en la solicitud como en posteriores requerimientos de documentación adicional o aclaraciones¹.

No obstante, tratándose en este caso de un proyecto de licitación, cuyo valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, no supera doce millones de euros, el contenido del informe preceptivo que debe emitir la ONE tiene carácter de evaluación básica, con los mismos objetivos de análisis señalados en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden ONE, pero con los elementos de simplificación que se indican en el artículo 9 de esa misma norma.

Conforme a lo establecido en la Orden ONE, la unidad de apoyo técnico ha formulado un documento de análisis y estudio sobre el contrato de la concesión de servicios objeto de evaluación, que ha servido de principal soporte técnico para la elaboración de la propuesta de informe que, conforme a lo previsto en la Orden ONE ha sido elevada por la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de OIReScon, para su debate y aprobación por parte del Pleno de la ONE.

¹ El segundo párrafo del artículo 10.1 de la Orden ONE, establece que “Los informes vendrán referidos a la documentación facilitada por el solicitante del informe, por lo que cualquier modificación sustantiva que pudiera producirse con posterioridad en el expediente, con carácter previo a la licitación del contrato de concesión, requerirán una nueva solicitud de informe.”

II. EXPEDIENTE

1. Antecedentes: admisibilidad de la solicitud y documentación.

Con fecha de 11 de diciembre de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Consejo Insular de Ibiza para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista del contrato de *“Concesión de servicios de gestión de la estación de transferencia de residuos de envases (vidrio y papel-cartón) provenientes de la recogida selectiva municipal”*, siendo el Consejo ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza el órgano de contratación, y acompañándose de la documentación del expediente.

Dicha documentación debió ser completada y fue objeto de aclaraciones con fecha 4 y 24 de febrero de 2026. No es hasta esta última fecha en la que se entiende que el expediente se encontraba en condiciones de ser objeto del análisis correspondiente a efectos de lo previsto en el artículo 333 de la LCSP².

Actualmente el servicio se está prestando bajo la modalidad de concesión, cuyo contrato fue formalizado en mayo de 2023 con una duración de 19 meses prorrogable por dos años adicionales, se ha ejecutado la primera prórroga que finalizó en diciembre de 2025, sin que haya evidencias de formalización de la segunda prórroga.

2. Análisis preliminar sobre la admisibilidad de la solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación.

Sin perjuicio de los análisis que se realizan posteriormente en este informe, la evaluación debe iniciarse con una comprobación referida a la admisibilidad formal previa de la solicitud de informe realizado por el Consejo Insular de Ibiza, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- **Ámbito subjetivo:** La solicitud ha sido presentada por el Consejo Insular de Ibiza, que como integrante de la Administración Local se encuentra dentro del ámbito subjetivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP.
- **Ámbito objetivo:** Se trata de un contrato que, sin perjuicio del análisis que después se realiza acerca de la existencia o no de transferencia del riesgo operacional, ha sido calificado por el propio solicitante como contrato de concesión de servicios en virtud de lo previsto en el artículo 15 de la LCSP, habiendo sido informado favorablemente por los servicios jurídicos de la Administración solicitante.

² La relación de documentos que se acompañaron inicialmente a la solicitud, así como los aportados adicionalmente, puede consultarse en el Anexo I de este informe.

Adicionalmente, considerándolo formalmente a priori como un contrato de concesión de servicios, se comprueba que existe aportación pública a la explotación de la concesión.

Asimismo, se verifica que el valor estimado del contrato es superior a un millón de euros.

- **Ámbito temporal:** El momento de la solicitud de informe se produce antes de la licitación del contrato.

Considerando estos aspectos, hay que concluir que, en efecto, la solicitud de informe formulada por el Consejo Insular de Ibiza resulta formalmente admisible.

3. Elementos esenciales del contrato de concesión

El **objeto** de este contrato es la gestión del tratamiento de residuos en la estación de transferencia de residuos de envases (vidrio y papel-cartón) provenientes de la recogida selectiva municipal de Ibiza, que abarca las funciones de recepción de los residuos, pesaje, compactación y eventual almacenamiento, así como la transferencia y entrega a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada al productor (SCRAP). Estos sistemas serían Ecoembes y Ecovidrio, o cualquier otro SCRAP con el que se pueda establecer convenio.

Según se recoge en el estudio de viabilidad, la capacidad máxima de la Estación de Tratamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la instalación y las autorizaciones administrativas para su operación, es de 21.686 toneladas de papel/cartón y 10.000 toneladas de vidrio.

La **duración** del contrato se establece por parte del Consejo Insular de Ibiza, según se recoge en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), en tres años de duración con posibilidad de ser prorrogado por dos años adicionales en periodos de un año.

El **presupuesto base de licitación (PBL)**, según lo indicado en el PCAP, asciende a 1.913.900,46 euros (IVA incluido).

Por otro lado, el **valor estimado (VE)** de este contrato es de 7.145.396,48 euros (IVA no incluido). Dicha cuantía y su desglose se reflejan por el Consejo Insular de Ibiza en el PCAP del siguiente modo:

Ingresos periodo principal	Modificaciones previstas (20%)	Prórrogas	TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA excluido)
3.805.767,56	761.153,51	2.578.475,41	7.145.396,48

Tabla 1: Desglose del valor estimado del contrato

La licitación se realizará por vía **ordinaria**, mediante procedimiento **abierto y sin división en lotes**. Se encuentra **sujeto a regulación armonizada**, según lo establecido en el artículo 19.1 de la LCSP.

Por otra parte, al objeto del contrato le corresponde la siguiente codificación en la Nomenclatura de Vocabulario Común de Contratación Pública, CPV³:

- 45232470-7: Centro de transferencia de residuos

Los pliegos que rigen la licitación no prevén la **revisión de precios**.

4. Escenario base de la Administración

A partir de la documentación aportada en el expediente del contrato de concesión de servicios objeto de este análisis, el escenario base propuesto por el Consejo, contemplado en el estudio de viabilidad, se articula en base a los siguientes aspectos:

- La concesión se plantea con una vigencia total de 5 años, siendo 3 el periodo principal y 2 las posibles prórrogas anuales, de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP y el artículo 10 del RD 55/2017.
- El contrato no se divide en lotes.
- El proyecto concesional no prevé inversiones en inmovilizado por parte del concesionario.
- Las estimaciones de demanda se han efectuado considerando las toneladas de entrada en el proceso en los últimos cuatro años de operación de la estación de transferencia (2022-2025) y se prevé que permanezcan constantes en la vigencia de la concesión.
- Los ingresos variables en función de la demanda que percibe el concesionario provienen de la aplicación de las tarifas a cada uno de los tipos de residuo a tratar por el concesionario.
- La aportación pública monetaria es una compensación calculada para el primer año por diferencia entre costes operativos de prestación del servicio.
- Otros ingresos que obtendrá el concesionario provienen de la venta de los subproductos (vidrio y papel/cartón).
- El componente económico fundamental de la estructura de costes concesionales son los costes variables de tratamiento de papel/cartón, seguidos de los costes de personal.
- La previsión de incremento de costes es de un 2% interanual.

³ Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

- La Administración ha empleado una metodología de cálculo de costes e ingresos en la que el inicio del contrato se produce en el mes siete del primer año y las actualizaciones de costes e ingresos se producen al principio de cada año natural.

Así mismo, las toneladas previstas de papel/cartón a tratar por el concesionario son heterogéneas en función del mes y época del año que se trate.

El Consejo Insular de Ibiza pese a haber presentado su escenario base contemplando anualidades completas, ha realizado todas las proyecciones en términos mensuales, teniendo en cuenta la temporalidad en cuanto a las toneladas de residuos y fijando el mes de enero como punto en el que se actualizan precios de venta y los costes.

- El resumen de los parámetros económico-financieros resultantes de la concesión planteada por el Consejo Insular de Ibiza, que se extraen de la hoja de cálculo aportada es el siguiente:

Concepto	
Ingresos	6.400.600,37€
Costes de explotación	-5.421.333,01€
Gastos generales	-704.773,29€
Margen bruto (Resultado operativo)	274.494,06€
€Rentabilidad operativa	4,29%

Tabla 2. Parámetros económico-financieros de la Administración

III. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

A partir del estudio de los elementos que se contienen en el proyecto de contratación presentado por el Ayuntamiento, esta Oficina ha elaborado un análisis técnico de carácter fundamentalmente económico-financiero.

La División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de OIReScon ha realizado el estudio que se desarrolla en el siguiente apartado de este informe, centrándose, en primer lugar, en una valoración de los parámetros económicos y del nivel de incertidumbre con la que puede valorarse la estimación de la demanda facilitada. Para ello, se han estudiado las condiciones económicas y el sistema de retribución previsto en el PCAP para el contratista.

En segundo lugar, se ha analizado el plazo de duración previsto para el contrato de concesión de servicios a fin de confirmar si dicho plazo está suficientemente amparado por la normativa aplicable.

Posteriormente, se ha examinado la rentabilidad económico-financiera del proyecto para el contratista partiendo de la información, hipótesis y estimaciones facilitadas por el solicitante del informe, complementándose con aquellas otras que se han considerado oportunas al realizar este informe⁴.

El desarrollo del análisis se ha completado con la evaluación de la existencia de transferencia del riesgo operacional al concesionario, en los términos exigidos en los artículos 14 y 15 de la LCSP, así como el impacto sobre la sostenibilidad del contrato que pueden tener los compromisos asumidos por los licitadores en sus ofertas.

En la evaluación del proyecto se estudia, en su caso, la razonabilidad de la rentabilidad conforme al riesgo asumido por el concesionario.

El informe finaliza con un apartado de conclusiones y recomendaciones.

⁴ Los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto de dicho redondeo.

IV. DESARROLLO DEL ANÁLISIS

1. Ingresos y sistema de retribución al contratista

1.1. Calidad de la previsión de demanda

Para el análisis de demanda de los servicios, el Consejo Insular de Ibiza ha considerado, por una parte, las toneladas de vidrio y, por otra, las toneladas de papel y cartón, diferenciando las *toneladas de entrada* en la estación de tratamiento de las *toneladas de salida* de la misma.

En el proceso de gestión del papel/cartón se produce la selección del residuo apto para el envío a los recicladores y, de este proceso, se generan una porción de residuos “impropios” que se ha estimado en el 3,32% del total de toneladas de entrada de residuos, de acuerdo con valoraciones de años anteriores. La diferencia, constituyen las toneladas de salida.

Asimismo, en el proceso de selección del vidrio se genera una porción de residuos no valorables que se ha estimado en el 1%.

Según se recoge en el estudio de viabilidad y la hoja de cálculo aportados por el Consejo Insular de Ibiza, se ha previsto que las toneladas de vidrio no fluctúen en la vigencia de la concesión. Sin embargo, se ha previsto un incremento de la fracción papel/cartón de un 1% anualmente.

Para verificar las hipótesis de estimación de la demanda, esta Oficina solicitó los datos reales de toneladas tratadas (de entrada) en la estación de tratamiento. La información facilitada se muestra en la siguiente tabla:

	2022	2023	2024	2025	Media histórica
Papel/cartón	11.115,71	10.966,39	11.243,60	11.471,66	11.199,34
Vidrio	10.445,34	10.342,06	10.195,14	10.082,40	10.266,24

Tabla 3. Demanda histórica (Tn)

Como quiera que el estudio de viabilidad se ha estructurado en meses, de cara a facilitar el análisis y simplificar la presentación del mismo en este informe, esta Oficina ha agrupado en anualidades completas las distintas estimaciones, partiendo de la fecha prevista de inicio por la Administración, que sería el 1 de julio de 2026. Por ello, cada anualidad contemplada en este análisis se compone de dos semestres correspondientes a dos años naturales.

Con estas premisas, la previsión de tratamiento para la duración de la concesión es la que se muestra, en toneladas de entrada y de salida por tipo de residuo, en las siguientes tablas:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Papel/cartón	11.363,46	11.477,09	11.591,86	11.707,78	11.824,86
Vidrio	10.266,24	10.266,24	10.266,24	10.266,24	10.266,24

Tabla 4. Previsión de toneladas de entrada en la estación de transferencia

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Papel/cartón	10.986,21	11.096,08	11.207,04	11.319,11	11.432,30
Vidrio	10.163,57	10.163,57	10.163,57	10.163,57	10.163,57

Tabla 5. Previsión de toneladas de salida de la estación de transferencia

Según se recoge en el estudio de viabilidad, la capacidad máxima de la Estación de Tratamiento es de 21.686 toneladas de papel/cartón y 10.000 toneladas⁵ de vidrio.

Como puede observarse, se prevé que las toneladas de vidrio a tratar se sitúen en la media de los últimos cuatro años, sin contemplar variación alguna en todo el periodo de la concesión. Para el papel/cartón, la Administración ha tomado como referencia la media histórica de tratamiento calculada en 11.199,34 toneladas, a la que se le aplica el incremento interanual del 1% según las previsiones mencionadas en la respuesta al requerimiento de 24 de febrero y dado que se estima que trascurra un año y medio desde el cálculo de la media, le correspondería un incremento aproximado del 1,5%, previéndose por tanto, 11.363,46 toneladas de tratamiento de entrada para la primera anualidad.

En este sentido, partiendo de los datos históricos y las previsiones aportadas por el Consejo Insular de Ibiza, esta Oficina no tiene objeciones a las estimaciones de la demanda.

1.2. Análisis de la estimación de ingresos

Del examen de la documentación incorporada al expediente objeto de estudio, y tras el análisis de la demanda llevado a cabo en el apartado anterior, se concluye que el concesionario tendrá las siguientes fuentes de ingresos:

- ***Ingresos variables provenientes de la Administración en función de la demanda o ingresos tratamiento.***

Son los ingresos previstos por la aplicación de las distintas tarifas establecidas por el Consejo Insular de Ibiza por las toneladas tratadas de papel/cartón y vidrio por el concesionario en la estación de tratamiento. Los precios por tonelada se establecen por parte del Consejo Insular de Ibiza en

⁵ Si bien la capacidad de tratamiento es de 10.000 toneladas, se interpreta que es la capacidad nominal de la planta, pudiendo ser superada, tal y como se puede apreciar en el histórico de tratamiento.

17,90 y 2,10 euros por tonelada tratada (salida) de papel/cartón y vidrio, respectivamente, sin que estos precios unitarios sean objeto de variación durante el periodo concesional.

Para el cálculo de estos ingresos el Consejo Insular de Ibiza tiene en cuenta el volumen de toneladas de salida previsto para la vigencia de la concesión y los precios unitarios anteriormente, dando como resultado los ingresos variables de procedencia pública, detallados en la siguiente tabla:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Papel/cartón	196.653,25	198.619,78	200.605,98	202.612,04	204.638,16
Vidrio	21.343,50	21.343,50	21.343,50	21.343,50	21.343,50
Ingresos variables públicos	217.996,75	219.963,28	221.949,48	223.955,54	225.981,66

Tabla 6. Ingresos variables por tratamiento (públicos)(€)

- ***Ingresos variables privados en función de la demanda***

Según se recoge en el estudio de viabilidad, el Consejo Insular de Ibiza tiene suscritos sendos convenios con Ecoembes y Ecovidrio.

El convenio con Ecovidrio establece que el concesionario percibirá el precio establecido por la transferencia, acondicionamiento y transporte de las fracciones vidrio a un precio unitario de **6,57 euros/tonelada**⁶ durante los primeros seis meses de contrato, al que se le aplica un incremento del 2% interanual, considerándose por parte del Consejo que el primer incremento se producirá con el inicio de la anualidad 2027.

El convenio con Ecoembes establece que el Consejo percibirá cantidades en concepto de transferencia y transporte de residuos. Sin embargo, el concesionario tendrá libre disposición del papel/cartón que se gestione en la estación de tratamiento, sin que la venta del residuo se encuentre recogida en el convenio⁷, por lo que el ingreso por venta del papel/cartón dependerá tanto de las toneladas como del precio que el concesionario pueda obtener.

Para la estimación del precio de venta de la fracción papel/cartón se ha de tener presente la alta volatilidad del mencionado precio de venta, en la serie histórica mensual aportada por el Consejo Insular de Ibiza desde enero de 2017 hasta diciembre de 2025, en la que se pueden observar precios mínimos de 2,40 €/tonelada y máximos de 138,60 €/tonelada, tal y como se

⁶ Según la información aportada, el convenio con Ecovidrio se encuentra en fase de negociación y renovación y se ha estimado el precio unitario por tonelada de acuerdo con las nuevas condiciones planteadas.

⁷ Según la información aportada, el convenio con Ecoembes se encuentra en proceso de renegociación.

puede consultar en el siguiente gráfico, realizado con los datos aportados por el Consejo, que se incluyen en el Anexo II del presente informe:

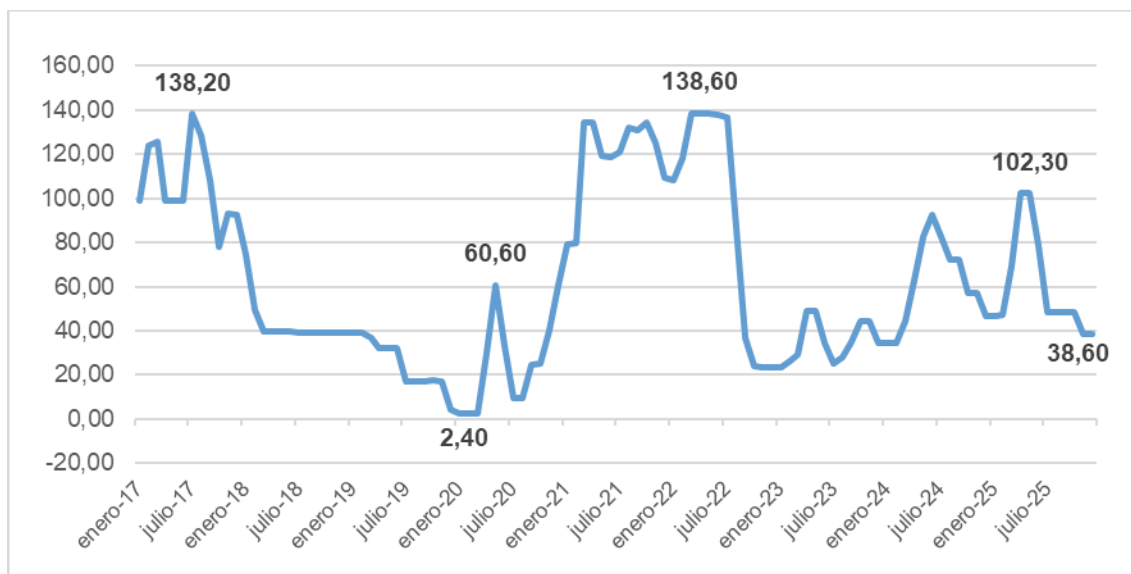


Gráfico 1. Evolución precio Papel/Cartón (€/tonelada)

Para realizar una previsión del precio de venta del papel/cartón la Administración ha considerado el precio medio de los últimos 24 meses (periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2025), resultando un precio unitario medio de **56,04 euros/tonelada** que se estima que permanecerá constante en la duración de la concesión.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Papel/cartón	615.667,48	621.824,16	628.042,40	634.322,82	640.666,05
Vidrio	67.299,78	68.645,78	70.018,69	71.419,06	72.847,45
Ingresos variables privados	682.967,26	690.469,93	698.061,09	705.741,89	713.513,50

Tabla 7. Ingresos variables por venta (privados)(€)

- Aportación pública fija**

La aportación pública a abonar por la Administración se establece por parte del Consejo justificándose en que los ingresos que obtendrá el concesionario no son suficientes para hacer frente a los costes del servicio, por lo que se establece esta contraprestación pública para compensar los costes y que el concesionario obtenga una rentabilidad razonable.

La contraprestación fija ha sido estimada por el Consejo Insular de Ibiza en **360.000 euros anuales**.

En base a las consideraciones anteriores, los **ingresos totales** que obtendrá el concesionario durante los 5 años máximos de duración de la concesión, cuyo desglose se puede consultar en el Anexo III del presente informe, se recogen en la tabla siguiente:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos variables públicos	217.996,75	219.963,28	221.949,48	223.955,54	225.981,66
Ingresos variables privados	682.967,26	690.469,93	698.061,09	705.741,89	713.513,50
Ingresos fijos públicos	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00
Ingresos totales	1.260.964,01	1.270.433,21	1.280.010,57	1.289.697,42	1.299.495,15

Tabla 8. Ingresos totales del concesionario (€)

Los ingresos variables tanto públicos como privados derivados del papel/cartón suponen el 64,74% del total de ingresos, siendo la partida de ingresos más relevante de la concesión. Por su parte, los ingresos generados por el tratamiento del vidrio suponen únicamente el 7,14%, tal y como se puede consultar en el Anexo III.

Teniendo en cuenta los elementos expuestos, esta Oficina considera suficiente la información de partida proporcionada por el Consejo Insular de Ibiza para elaborar el estudio económico.

2. Estimación de costes

En cuanto a la **estructura de costes soportados por el concesionario**, según la información aportada por el Consejo Insular de Ibiza, se consideran fijos los costes de personal, el coste por arrendamiento de medios, los costes de mantenimiento de instalaciones y una parte de los costes de suministro, considerándose variables los costes de tratamiento de papel/cartón y una parte de los costes de suministros. Las principales categorías de costes para el concesionario serían las siguientes:

- **Gastos de personal.** Esta partida corresponde al coste del personal directamente vinculado con la prestación del servicio cuyas categorías profesionales se corresponden con las de administrativo, encargado de planta, técnico de explotación, carretillero y operario de residuos.

El coste de personal se ha estimado con base en los salarios a percibir por los trabajadores según las condiciones de subrogación, a las que les aplica un factor de crecimiento interanual del 2,5%⁸.

⁸ Según se indica en el apartado de costes del estudio de viabilidad, se ha considerado un incremento anual del 2%. Sin embargo, la hoja de cálculo y las tablas finales del propio estudio

Adicionalmente, el Consejo Insular de Ibiza ha previsto un coste por la prestación de servicios en horario nocturno, para el que se prevé un plus del 15% sobre el salario base correspondiente.

Los datos aportados por el Consejo Insular de Ibiza, correspondientes al coste de personal por anualidad se muestra en la siguiente tabla:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Coste de personal	351.769,77	361.430,44	370.466,20	379.727,86	389.221,05
Coste nocturnidad	10.306,59	10.598,27	10.863,22	11.134,80	11.413,17
Coste total de personal	362.076,36	372.028,71	381.329,42	390.862,66	400.634,22

Tabla 9. Costes de personal por anualidad (€)

- **Arrendamiento de medios.**

Según se refleja en el estudio de viabilidad, el concesionario deberá aportar una serie de medios para la correcta prestación del servicio, que serán adicionales a los que el Consejo Insular de Ibiza pone a disposición del contratista. Estos medios son:

- Pala mecánica
- Carretilla elevadora
- Contenedores para la gestión de impropios
- Equipo de comunicaciones para el control de la gestión del servicio
- Hidro limpiadora de agua a presión
- Vallas móviles para el control de entrada de vehículos

Según se prevé en el propio estudio de viabilidad, estos medios serán puestos a disposición mediante arrendamiento, por lo que a los efectos del presente estudio tendrán categoría de coste y no de inversión.

Para la estimación del coste del arrendamiento de los medios para la primera anualidad se han tenido en cuenta las condiciones particulares de arrendamiento que se aplican en la isla de Ibiza, entre las que se encuentran la reducida oferta, lo que produce que estos costes sean superiores a los del mercado nacional, justificando la previsión de costes realizada en algunos presupuestos obtenidos de empresas especializadas que operan en la isla.

recogen un 2,5%, porcentaje previsto en el *Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias*. A los efectos del presente informe se ha considerado el incremento del 2,5%.

Por este motivo, a estos precios se les aplica un incremento interanual del 2% para los siguientes años de la concesión, resultando los costes que se muestran en la siguiente tabla para la vigencia de la concesión:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Pala	37.087,20	37.828,94	38.585,52	39.357,23	40.144,38
Carretilla	27.331,81	27.878,45	28.436,02	29.004,74	29.584,83
Contenedores	1.060,50	1.081,71	1.103,34	1.125,41	1.147,92
Comunicaciones	1.010,00	1.030,20	1.050,80	1.071,82	1.093,26
Hidro limpiadora	101,00	103,02	105,08	107,18	109,33
Vallas	50,50	51,51	52,54	53,59	54,66
Coste arrendamiento	66.641,01	67.973,83	69.333,31	70.719,98	72.134,37

Tabla 10. Costes de arrendamiento (€)

- **Mantenimiento de instalaciones.** Son los costes asociados a los seguros y el mantenimiento en buen estado de conservación de la estación de tratamiento. Entre los activos a mantener se pueden identificar estructuras metálicas, maquinaria puesta a disposición del concesionario, instalaciones de la estación de transferencia, sistemas de seguridad y contra incendios.

Según la información contenida en el estudio de viabilidad y la hoja de cálculo aportada, se prevé un incremento interanual en dichos costes del 2%.

El coste por anualidad previsto por el Consejo insular para los años de la concesión se muestra en la siguiente tabla:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Mantenimiento	54.074,06	55.155,54	56.258,65	57.383,83	58.531,50

Tabla 11. Coste anual por mantenimiento (€)

- **Suministros.** Son los costes en que incurrirá el concesionario por los suministros de energía eléctrica, agua, comunicaciones, vestuario y material de protección de riesgos laborales (PRL) y combustibles. Han sido estimados en base a la operación actual en la gestión del servicio.

Según la información en el estudio de viabilidad, el precio y el consumo de gasóleo permanecerá constante durante la vigencia de la concesión. Sin embargo, el resto de los suministros se prevé que se incrementen un 2% interanual.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Energía eléctrica	12.120,00	12.362,40	12.609,65	12.861,84	13.119,08
Agua	1.818,00	1.854,36	1.891,45	1.929,28	1.967,86
Comunicaciones	1.818,00	1.854,36	1.891,45	1.929,28	1.967,86
Vestuario y PRL	4.040,00	4.120,80	4.203,22	4.287,28	4.373,03
Combustible	15.982,93	15.982,93	15.982,93	15.982,93	15.982,93
Coste Suministros	35.778,93	36.174,85	36.578,69	36.990,60	37.410,76

Tabla 12. Coste anual de suministros (€)

- **Costes de gestión de papel/cartón.** En esta partida se incluyen los costes específicos de compactado, formación y empaquetado en balas y su transporte a las entidades compradoras de destino, así como los costes asociados a la gestión de impropios (transporte, canon por depósito en vertedero y los impuestos y tasas de efecto invernadero) tras el proceso de selección. Han sido estimado en el Estudio de viabilidad, en base a los costes incurridos en el actual contrato.

Según las previsiones realizadas por el Consejo Insular de Ibiza, el incremento en los costes de tratamiento de papel/cartón se deducen, por una parte, del incremento de toneladas a tratar del 1% interanual y, por otra, de la evolución de estos costes de un 2% anual, por lo que los costes de tratamiento se incrementarían interanualmente en torno a un 3%.

La previsión de costes por tratamiento de papel/cartón por anualidad se muestra en la siguiente tabla:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Alambre	41.723,58	42.983,63	44.281,73	45.619,04	46.996,74
Transporte	402.006,42	414.147,02	426.654,26	439.539,22	452.813,30
Gestión de impropios	65.238,17	67.208,36	69.238,05	71.329,04	73.483,18
Coste tratamiento papel/cartón	508.968,17	524.339,01	540.174,05	556.487,30	573.293,22

Tabla 13. Coste anual por tratamiento de papel/cartón (€)

- **Gastos generales.** Se consideran como costes indirectos los gastos de estructura: la parte proporcional del personal de la futura empresa concesionaria, no directamente relacionado con el servicio a prestar.

Se estima que el coste por estos conceptos asciende a un 13% de la suma total de los costes directos, que se han indicado en los apartados anteriores.

En base a todo lo anterior, la distribución de **costes totales** a lo largo de la concesión, según la información aportada por el Consejo Insular de Ibiza contratante asciende a **6.126.106,31 euros**, cuyo desglose se puede consultar en el Anexo IV del presente informe y cuya representación gráfica se puede observar a continuación:

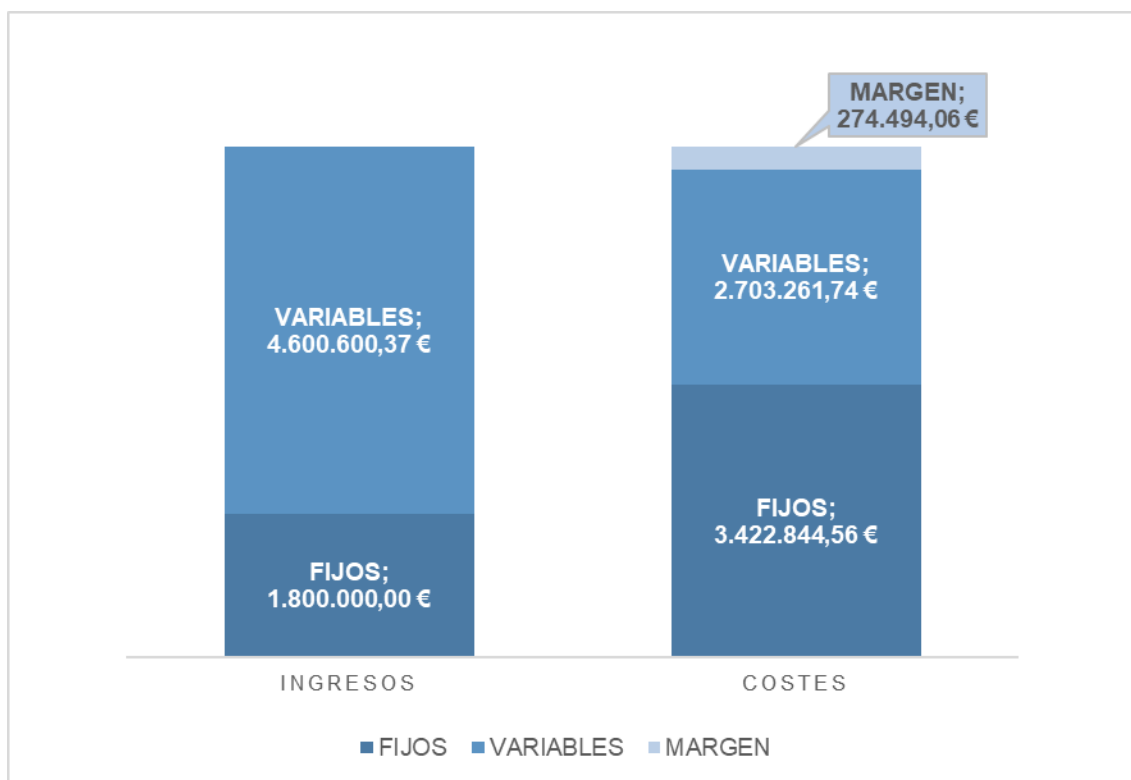


Gráfico 2. Distribución de ingresos y costes fijos y variables

En base a la información facilitada, esta Oficina considera suficiente la estimación de costes realizada por el Consejo Insular de Ibiza para elaborar el estudio económico

3. Resultado del análisis realizado por la ONE

En este apartado se va a estudiar el escenario base presentado por el Consejo Insular de Ibiza, sobre el que esta Oficina no ha realizado ningún ajuste. Bajo las hipótesis que oportunamente se detallarán, se abordará el estudio del punto muerto y, finalmente, se realizará un análisis de sensibilidad de la rentabilidad del proyecto.

3.1. Escenario Base Ajustado

En base a las hipótesis descritas en los apartados anteriores, en este escenario base este proyecto concesional alcanzaría en sus 5 años de duración los

parámetros económico-financieros que se resumen en la siguiente tabla y cuyo detalle puede consultarse en el Anexo V:

274.494,06 €	RESULTADO OPERATIVO
4,29%	RENTABILIDAD OPERATIVA

Tabla 14. Resultados del Escenario Base Ajustado

3.2. Escenario Punto muerto por reducción de la demanda del servicio

Partiendo del escenario base ajustado, esta Oficina ha calculado el punto muerto del proyecto concesional, es decir, aquel descenso de la demanda del servicio que provocaría que el resultado operativo del proyecto fuese cero y, por tanto, un mayor descenso conllevaría pérdidas para el concesionario, desde el punto de vista económico-financiero.

Para calcular el punto muerto del proyecto concesional se ha de tener en cuenta que bien podrían reducirse las toneladas de residuos o bien podría producirse una caída del precio de venta del papel/cartón, que tal y como se ha mencionado previamente presenta una gran volatilidad.

Puesto que la reducción en el número de toneladas necesario para llegar al punto muerto del proyecto concesional, tanto de vidrio como de papel/cartón, no se ha producido en los últimos años, se analiza exclusivamente el punto muerto por la reducción del precio de venta de subproductos. Además, puesto que el precio de venta del vidrio se encuentra pactado bajo las condiciones del convenio con Ecodrio, se analiza exclusivamente el punto muerto por la caída del precio de venta del papel/cartón, llegándose a la conclusión de que, para alcanzar al punto muerto del proyecto, sería necesaria una **disminución del precio unitario del papel/cartón del 8,74%, que situaría el precio unitario en 51,14 €/tonelada**. Con ello, el resultado operativo llegaría a ser nulo, al igual que la rentabilidad operativa.

3.3. Análisis de sensibilidad de la rentabilidad

Esta Oficina ha realizado un análisis de sensibilidad de la rentabilidad del concesionario considerando distintos niveles de ingreso por prestación del servicio, derivados de cambios en las toneladas a tratar, en los precios que el concesionario pueda percibir por la venta de subproductos, o una combinación de ambos factores. Los escenarios planteados por esta Oficina son los siguientes:

- **Escenario base** del Consejo Insular de Ibiza en que se incluyen las condiciones de demanda y precios previstas en el estudio de viabilidad y que coincide también, con el escenario base ajustado.

- **Punto muerto** por reducción del precio de venta del papel/cartón sin que se vean alterados los costes variables por tratamiento, al no variar las toneladas a tratar.
- **Escenario pesimista 1**, en el que, por un lado, las toneladas tanto de vidrio como de papel/cartón se sitúen en el mínimo histórico, viéndose afectados de igual forma los costes variables por tratamiento y, por otro, el precio del papel/cartón se reduzca un 10,78% hasta 50 €/tonelada.
- **Escenario pesimista 2**, en el que las toneladas, tanto de vidrio como de papel/cartón se sitúen en el mínimo histórico, viéndose afectados de igual forma los costes variables por tratamiento y se mantienen los precios de venta del papel/cartón y del vidrio.
- **Escenario optimista 1**, en el que las toneladas, tanto de vidrio como de papel/cartón, se sitúen en el máximo histórico, viéndose afectados de igual forma los costes variables por tratamiento y, los precios de venta del papel/cartón y del vidrio se mantienen, tal y como se prevé en el escenario base.
- **Escenario optimista 2**, en el que, por un lado, las toneladas, tanto de vidrio como de papel/cartón, se sitúen en el máximo histórico, viéndose afectados de igual forma los costes variables por tratamiento y, por otro, el precio de venta del papel/cartón se incremente un 10,78% y se sitúe en 62,08 €/tonelada,

En dicho análisis se obtienen los parámetros económico-financieros que se resumen en la tabla y gráfico siguientes:

Escenarios	Toneladas	Precio venta P/C	Variación de los ingresos	Resultado Operativo	Rentabilidad Operativa
Escenario pesimista 1	Mínimo histórico	50,00 €/tn	-6,64%	-95.107,58 €	-1,59%
Escenario Punto Muerto	Media histórica	51,14 €/tn	-4,29%	0,00 €	0,00%
Escenario pesimista 2	Mínimo histórico	56,04 €/tn	-1,46%	236.336,13 €	3,75%
Escenario Base	Media histórica	56,04 €/tn	0,00%	274.494,06 €	4,29%
Escenario optimista 1	Máximo histórico	56,04 €/tn	1,71%	317.445,53 €	4,88%
Escenario optimista 2	Máximo histórico	62,08 €/tn	7,13%	664.216,52 €	9,69%

Tabla 15. Análisis de sensibilidad de la rentabilidad

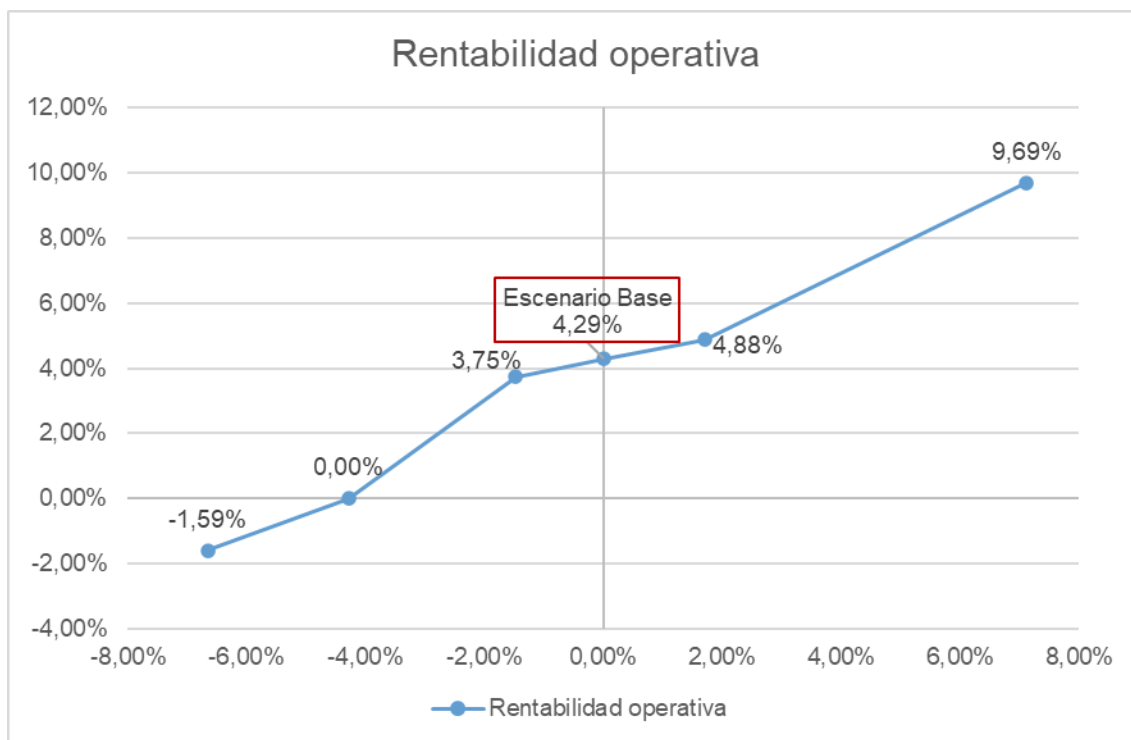


Gráfico 3. Sensibilidad de la rentabilidad operativa

En las tablas y gráficos anteriores se observa la posible repercusión que tendría en la rentabilidad operativa las variaciones de la demanda y de los precios de venta de subproductos, en los puntos de mayor significación a juicio de esta Oficina.

Los resultados obtenidos permiten concluir que, eventuales desviaciones en las previsiones de demanda podrían comportar variaciones relativamente relevantes en los parámetros económicos del proyecto concesional. Sin embargo, son las variaciones a la baja en los ingresos del concesionario hasta alcanzar el punto muerto del proyecto las que puede considerarse que tienen una significativa posibilidad de producirse, puesto que la gran volatilidad del precio de venta de papel/cartón hace que el precio del mismo pueda situarse por debajo de los 51,14 €/tonelada con los que se alcanza el citado punto muerto. Este escenario implicaría que los ingresos del concesionario no fueran suficientes para hacer frente a los costes derivados de la prestación del servicio.

4. Análisis de transferencia de riesgo operacional

El artículo 15 de la LCSP define el contrato de concesión de servicios como aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contraprestación venga constituida, bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato, o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio. El segundo apartado

de este artículo señala además que el derecho de explotación de los servicios debe implicar la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados para el contrato de concesión de obras en el apartado cuarto del artículo 14 de la propia LCSP.

Siguiendo este último precepto, la transferencia al concesionario del riesgo operacional en la explotación de un servicio debe abarcar el riesgo de demanda o de suministro, o ambos, entendiendo por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real del servicio objeto del contrato y el riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Además, en virtud del apartado cuarto de este mismo artículo: “Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.”

El riesgo operacional supone la asunción por el operador de la responsabilidad sobre los aspectos técnicos, financieros y de gestión del servicio, más allá del riesgo y ventura inherente a un contrato público, sin que existan mecanismos de compensación por los que el poder público garantice un nivel de beneficios o la ausencia de pérdidas.

En el contrato objeto de estudio, tras el análisis efectuado por esta Oficina de la demanda prevista y ajustada en base a las hipótesis ya descritas, el análisis de los ingresos y costes de la concesión y de la configuración del mecanismo de compensación al concesionario en forma de aportación, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- En cuanto a la **estructura de ingresos y costes concesionales**: Los ingresos fijos suponen solamente el 28,12%, frente a los costes fijos que suponen el 55,87% del total de costes, no quedando garantizada su absorción con los ingresos fijos. Adicionalmente, la mayor parte de los ingresos que obtendrá el concesionario son de origen privado y variables en función de la demanda y de los precios volátiles del mercado, representando el 54,54% de los ingresos.
- Del **análisis de los escenarios de punto muerto y base**, se observa que, con una disminución anual del precio del papel/cartón del **8,74%** sobre el propuesto en el escenario base, el concesionario no obtendría los ingresos suficientes para cubrir los costes del servicio.

Esta Oficina considera posible que estas caídas de los precios del papel/cartón puedan producirse en base a que el histórico de precios, tal y como se puede observar en el Anexo II del presente informe, no muestra una tendencia clara y presenta significativas oscilaciones que no parecen estar relacionadas con la temporalidad ni con los volúmenes de venta del subproducto.

Por otra parte, la reducida duración de la concesión (periodo principal de tres años con posibilidad de dos años de prórroga), puede hacer que fluctuaciones a la baja de los precios en los primeros años puedan no compensarse con subidas de precios posteriores.

En consecuencia, se considera que con la configuración de este contrato **se produce transferencia de riesgo operacional suficiente al contratista**, fundamentalmente del riesgo de demanda vinculado con el precio que pueda obtener el concesionario por la venta de papel y el cartón, debido a la posibilidad de que los ingresos variables en función de la demanda de los servicios se sitúen por debajo del mencionado punto muerto.

A este respecto, la fórmula elegida para la prestación del servicio como contrato de concesión, lleva implícita una clara transferencia del riesgo operacional al futuro concesionario, ya que la rentabilidad de la prestación depende de las fórmulas que la empresa adjudicataria implemente para la ejecución del servicio y de los rendimientos obtenidos. Estas incertidumbres no quedan cubiertas de forma directa con la aportación monetaria prevista por el Ayuntamiento.

5. Impacto que pueden tener en la sostenibilidad financiera del proyecto concesional los compromisos asumidos por los licitadores en sus ofertas

El apartado primero del artículo 333 de la LCSP señala que: “La Oficina Nacional de Evaluación, órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, tiene como **finalidad analizar la sostenibilidad financiera** de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo de la letra b) del apartado 3”.

Por ello, para completar el análisis de las variables que pueden impactar en la sostenibilidad financiera del contrato como consecuencia de las condiciones presentadas por los licitadores en sus ofertas, esta Oficina ha realizado un estudio de los principales criterios de adjudicación de contenido económico incluidos en los pliegos de esta licitación, con el objetivo de conocer el impacto que posibles bajadas en la oferta económica de los licitadores podrían tener en la rentabilidad operativa del proyecto y, por tanto, en la sostenibilidad financiera del contrato.

En el PCAP se recogen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes entre los que se encuentra la oferta económica del licitador, contemplándose bajadas en el PBL que abarca tanto la aportación pública fija como la variable. Al respecto, se ha analizado el impacto de una bajada en el precio ofertado por los licitadores, dejando el resto de las variables constantes.

En las tablas y gráficos mostrados a continuación, se recoge un análisis del impacto que tendría en la rentabilidad operativa del contratista las posibles bajadas de los precios en las ofertas:

Bajadas en la aportación	Rentabilidad Operativa
0,00%	4,29%
5,00%	2,06%
8,00%	0,68%
9,43%	0,00%
10,00%	-0,27%

Tabla 16. Análisis de la sostenibilidad financiera del proyecto concesional

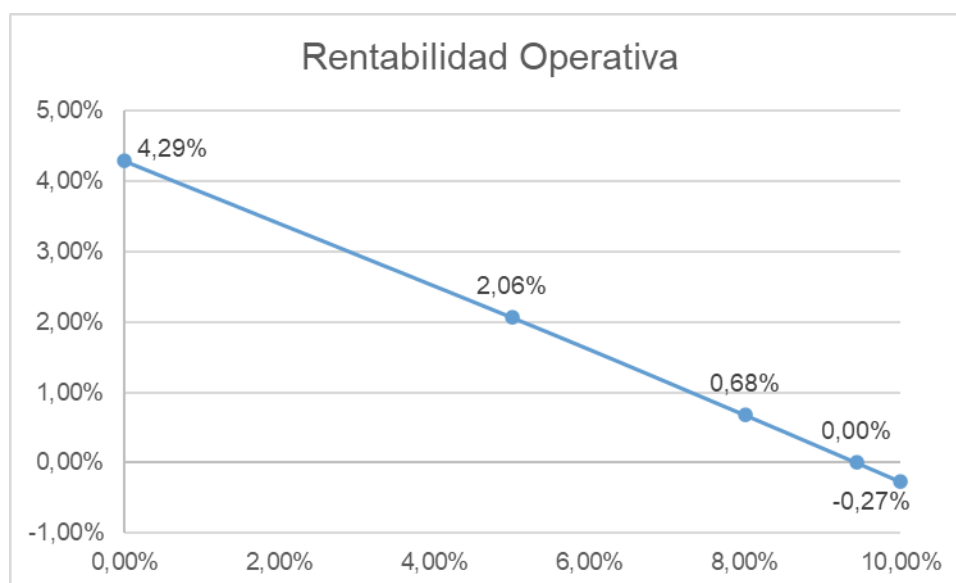


Gráfico 4. Sostenibilidad financiera

Observando la tabla y gráficos anteriores, se puede comprobar que con una disminución del precio base de licitación del **9,43%**, manteniendo el resto de variables inalteradas, la rentabilidad del concesionario sería nula. Es decir, si se adjudicara este contrato con una bajada en estos precios superior a dicho 9,43%, el proyecto obtendría rentabilidades que podrían poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la concesión, conforme a la información facilitada en el expediente.

V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta el análisis efectuado, procede realizar la evaluación sobre la razonabilidad de la rentabilidad relacionada con el nivel de riesgo que deberá asumir el concesionario.

1. Razonabilidad de la relación entre rentabilidad y riesgo del proyecto

El proyecto se ha evaluado en términos de resultado operativo frente a los ingresos máximos previstos, alcanzando un porcentaje del 4,29% en el escenario base ajustado para el período de duración de la concesión de 5 años.

Teniendo en cuenta la información obtenida en el análisis de sensibilidad de la rentabilidad, de acuerdo con los datos facilitados por el Consejo Insular de Ibiza, la ejecución del proyecto concesional conforme a los escenarios evaluados podría situarse en un rango de entre el -1,59% y el 4,88% de rentabilidad operativa para el proyecto, encontrándose la rentabilidad del escenario base ajustado entre ambos valores.

Por otro lado, la información de las ratios sectoriales de las sociedades no financieras, facilitada por la Central de Balances del Banco de España de los últimos años para el sector de actividad “E383 Valorización” de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en concreto, la estadística registrada de la ratio R03 (Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios), es la siguiente⁹:

Año	Q1	Q2	Q3
2015	0,61	5,50	11,48
2016	2,44	6,78	14,38
2017	2,55	6,58	14,84
2018	2,24	7,73	15,92
2019	2,10	5,84	13,70
2020	1,87	7,57	14,48
2021	3,47	10,75	19,57
2022	4,21	10,87	20,34
2023	3,79	9,51	19,26
2024	3,29	9,79	20,60
Media últimos 10 años	2,657	8,092	16,457

Tabla 17. Ratio Sector de actividad (CNAE): Indicar sector. Fuente: Central de Balances del Banco de España

⁹ Esta información puede consultarse en: <https://www.bde.es/wbe/es/areas-actuacion/central-balances/bases-de-datos-y-aplicaciones/bbdd-datos-publicas-informacion-sectores/>

A la vista de la tabla anterior, la rentabilidad operativa del 4,29% que se ha obtenido en el análisis realizado del escenario base ajustado del proyecto, se sitúa entre el primer y segundo cuartil en cada uno de los últimos 10 los años disponibles y en la media de dicho periodo, respecto a este sector de actividad económica. Atendiendo a los riesgos expuestos en los apartados anteriores, calculados en base a los datos y estimaciones facilitadas por el Consejo Insular de Ibiza, cabe considerar que la rentabilidad económico-financiera del proyecto se encuentra en un **rango de rentabilidad razonablemente equilibrada con el riesgo asumido en la concesión durante los 5 años** de plazo máximo de la misma.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme al estudio efectuado acerca de la solicitud formulada por el Consejo Insular de Ibiza y a los documentos que la acompañan, en relación con la licitación prevista del *“Concesión de servicios de gestión de la estación de transferencia de residuos de envases (vidrio y papel-cartón) provenientes de la recogida selectiva municipal”*, se alcanzan las siguientes conclusiones:

- En relación con la **documentación aportada y las estimaciones** tanto de demanda e ingresos como de costes, con las puntualizaciones que han sido puestas de manifiesto a lo largo de este documento, se considera que han sido suficientes para realizar el presente informe preceptivo, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Orden ONE.
- En cuanto al **plazo previsto para el contrato**, con base en lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 29 de la LCSP, no existen objeciones al plazo de duración máximo previsto por el Consejo Insular de Ibiza.
- Respecto al **riesgo operacional** que debe asumir el contratista, puede concluirse que, de acuerdo con la información facilitada, **el riesgo asumido por el concesionario no es desdeñable en condiciones normales de funcionamiento**. El concesionario está expuesto a las incertidumbres del mercado y no tiene garantizada la cobertura de sus costes, por lo que puede obtener rentabilidades negativas con variaciones normales de la demanda, producción o de precios de materias primas que reduzcan sus niveles de ingresos o incrementen sus volúmenes de costes.
- El establecimiento de un marco adecuado para la correcta ejecución del contrato y su sostenibilidad financiera aconseja **vigilar los compromisos asumidos por los licitadores en sus ofertas**, atendiendo a lo dispuesto la cláusula 15 del PCAP, y en el artículo 149 de la LCSP, así como a los análisis efectuados en este informe al amparo de los datos e información facilitada por el propio Consejo Insular de Ibiza.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE APORTADA CON LA SOLICITUD DE INFORME, ASÍ COMO LA FACILITADA CON POSTERIORIDAD TRAS PETICIÓN DE ESTA OFICINA

1. Documentación que acompañó a la solicitud formulada el día 7 de octubre de 2025
 - Oficio de remisión de solicitud de informe preceptivo dirigido a la ONE, firmada por el competente.
 - Memoria explicativa del proyecto de contratación de la concesión de servicios.
 - Estudio de viabilidad Económico-financiero de la concesión de servicios.
 - Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato y sus respectivos anexos (2 anexos).
 - Informe favorable del servicio jurídico del Consell d'Eivissa.
 - Hoja de cálculo del estudio económico de la concesión.
 - Informe de viabilidad económica del Consell d'Eivissa
2. Documentación adicional facilitada el día 4 de febrero de 2026
 - Memoria justificativa del proyecto corregida.
 - Informe de viabilidad económica del Consell d'Eivissa corregido.
 - Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, corregidos.
 - Informe favorable del servicio jurídico del Consell d'Eivissa (nuevo).
 - Hoja de cálculo del estudio económico de la concesión, corregido.
 - Nombramiento del jefe de servicio de contratación.
 - Memoria justificativa del proyecto adicional para la ONE.
 - Propuesta nuevo convenio con ECOVIDRIO (abril 2025).
 - Propuesta económica de facturación de ECOVIDRIO actualizada.
 - Convenio marco con ECOEMBES firmado (año 2010).
 - Propuesta nuevo convenio con ECOENVES.
3. Documentación adicional facilitada el día 24 de febrero de 2026
 - Informe de contestación al segundo requerimiento de información adicional de la ONE.

- Estudio de viabilidad Económico-financiero de la concesión de servicios corregido
- Hoja de cálculo del estudio económico de la concesión corregida.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregido.
- Informe favorable del servicio jurídico del Consell d'Eivissa.

ANEXO II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRECIO DEL PAPEL/CARTÓN (€/tonelada)

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	99,00	74,50	39,00	2,40	79,40	108,40	23,50	34,50
Febrero	123,90	49,50	39,00	2,40	80,10	118,40	26,10	34,60
Marzo	125,60	39,60	36,90	2,80	134,30	138,60	29,10	44,60
Abril	99,00	39,70	32,20	29,80	134,30	138,60	49,30	62,70
Mayo	98,80	39,60	32,20	60,60	119,30	138,60	49,30	82,70
Junio	98,90	39,50	32,30	33,50	118,50	137,70	34,30	92,50
Julio	138,20	39,30	17,30	9,50	121,00	136,60	25,00	82,50
Agosto	128,70	39,40	17,30	9,30	132,20	86,80	28,10	72,20
Septiembre	108,30	39,00	17,20	24,90	130,90	36,80	34,80	72,20
Octubre	78,20	39,10	17,50	25,30	134,20	23,80	44,50	57,10
Noviembre	92,90	39,20	17,00	40,40	125,40	23,70	44,50	56,90
Diciembre	92,60	39,00	4,10	60,50	109,50	23,70	34,60	46,90
PROMEDIO ANUAL	107,01	43,12	25,17	25,12	118,26	92,64	35,26	61,62

ANEXO III. ESTRUCTURA DE INGRESOS

%	TOTAL	INGRESOS €	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
100,00%	6.400.600,37	Ingresos totales	1.260.964,01	1.270.433,21	1.280.010,57	1.289.697,42	1.299.495,15
71,88%	4.600.600,37	Ingresos variables	900.964,01	910.433,21	920.010,57	929.697,42	939.495,15
1,67%	106.717,51	Tratamiento vidrio	21.343,50	21.343,50	21.343,50	21.343,50	21.343,50
15,67%	1.003.129,19	Tratamiento P/C	196.653,25	198.619,78	200.605,98	202.612,04	204.638,16
5,47%	350.230,76	Venta vidrio (Privada)	67.299,78	68.645,78	70.018,69	71.419,06	72.847,45
49,07%	3.140.522,90	Venta P/C (Privada)	615.667,48	621.824,16	628.042,40	634.322,82	640.666,05
28,32%	1.800.000,00	Ingresos Fijos	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00
28,32%	1.800.000,00	Aportación fija	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00

ANEXO IV. ESTRUCTURA DE COSTES

%	TOTAL	COSTES €	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
100,00%	6.126.106,31	Costes Totales	1.161.118,54	1.192.909,29	1.224.551,75	1.257.062,13	1.290.464,60
44,13%	2.703.261,74	Costes Variables	508.968,17	524.339,01	540.174,05	556.487,30	573.293,22
44,13%	2.703.261,74	Coste tratamiento papel/cartón	508.968,17	524.339,01	540.174,05	556.487,30	573.293,22
55,87%	3.422.844,56	Costes Fijos	652.150,37	668.570,28	684.377,70	700.574,83	717.171,38
31,13%	1.906.931,37	Personal	362.076,36	372.028,71	381.329,42	390.862,66	400.634,22
5,66%	346.802,50	Arrendamiento medios materiales	66.641,01	67.973,83	69.333,31	70.719,98	72.134,37
4,59%	281.403,58	Mantenimiento de instalaciones	54.074,06	55.155,54	56.258,65	57.383,83	58.531,50
2,99%	182.933,82	Suministros	35.778,93	36.174,85	36.578,69	36.990,60	37.410,76
11,50%	704.773,29	Gastos Generales	133.580,01	137.237,35	140.877,63	144.617,77	148.460,53

ANEXO V. ESCENARIO BASE

			Año	Año	Año	Año	Año
%	TOTAL	RENTABILIDAD	1	2	3	4	5
100,00%	6.400.600,37	Ingresos Previstos	1.260.964,01	1.270.433,21	1.280.010,57	1.289.697,42	1.299.495,15
71,88%	4.600.600,37	Ingresos Variables	900.964,01	910.433,21	920.010,57	929.697,42	939.495,15
28,12%	1.800.000,00	Ingresos Fijos	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00
100,00%	-6.126.106,31	Costes Previstos	-1.161.118,54	-1.192.909,29	-1.224.551,75	-1.257.062,13	-1.290.464,60
44,13%	-2.703.261,74	Costes Variables	-508.968,17	-524.339,01	-540.174,05	-556.487,30	-573.293,22
55,87%	-3.422.844,56	Costes Fijos	-652.150,37	-668.570,28	-684.377,70	-700.574,83	-717.171,38
	274.494,06	Resultado operativo	99.845,47	77.523,92	55.458,82	32.635,30	9.030,55
	4,29%	Rentabilidad operativa	7,92%	6,10%	4,33%	2,53%	0,69%
	274.494,06	Flujos de caja Operativos	99.845,47	77.523,92	55.458,82	32.635,30	9.030,55